

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES APRECIADOS EN EL DOCUMENTO CONTRACTUAL DEL EXPEDIENTE: "CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA - PULPÍ. Expte. 3.21/20830.0160 - (CON 013/21)"

Advertidos errores materiales en el documento contractual del expediente **"CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA - PULPÍ. Expte. 3.21/20830.0160 - (CON 013/21)"**, firmado con fecha 1 de marzo de 2022, se procede a efectuar la oportuna rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo expuesto, esta Subdirección de Contratación

RESUELVE:

Rectificar los errores materiales apreciados en el Contrato: **"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA - PULPÍ. Expte. 3.21/20830.0160 - (CON 013/21)"**

DONDE DICE:

BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P. (B04116679)

DEBE DECIR:

BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P. (B18496877)



AUTORIZACIONES.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
"CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD MURCIA-ALMERÍA. TRAMO: LORCA - PULPI. Expte. 3.21/20830.0160 - (CON 013/21)"

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Aprueba	Manuel Gancedo Cobreros	SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE ADIF – ALTA VELOCIDAD

